UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 334 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 16 MAYO 2013

Visto el expediente Nº 00463 organizado por el servidor Adrián Enrique Tapahuasco Cáceres sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00463, de fecha 30 de enero de 2013, el servidor Adrián Enrique Tapahuasco Cáceres, Técnico en Biblioteca II, Nivel STB, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la Resolución Rectoral Nº 352-2008-UNSCH-R y la constancia de pago de haberes y descuentos que obran en autos, el servidor Adrián Enrique Tapahuasco Cáceres ha acumulado un total de 31 años y 07 días de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2012, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Técnico N° 038-2013-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 3,944.10;

Estando a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 887-2011-UNSCH-CU, al Dictamen Jurídico Nº 038-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor ADRIÁN ENRIQUE TAPAHUASCO CÁCERES, Técnico en Biblioteca II, Nivel STB, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, acreditándole TREINTA Y UN (31) AÑOS Y SIETE (07) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2012, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR al servidor ADRIÁN ENRIQUE TAPAHUASCO CÁCERES la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 22 de mayo de 2011.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 334 -2013-UNSCH-R

Artículo 3º.- OTORGAR, por única vez, al servidor ADRIÁN ENRIQUE TAPAHUASCO CÁCERES la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,944.10), importe equivalente a tres remuneraciones totales.

Artículo 4º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN

3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

META: 00001 54371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.